

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Socorro, ocho (8) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Exp. 68755-3184-002-2017-00173-00.

Acorde con lo solicitado por el apoderado de demandado, al tenor de lo dispuesto por el artículo 228 del Código General del Proceso cítese al perito para la audiencia programada en el presente asunto.

De otro lado, debe cumplir con la carga del inciso primero del canon 3° del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

**Jorge Leonardo Garcia Leon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Socorro - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**968b37d20d2b5d6941e5cd9fb7f6adffcb59b411da11f41ee07aab6
13962509e**

Documento generado en 08/03/2022 04:16:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>